

ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 06 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CIUDADANOS LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ISABEL CRISTINA ROBLES CONTRERAS, SINDICO MUNICIPAL, FRANCISCO MILLAN LANZ, REGIDOR, LIZETH CERVANTES FONTES, REGIDOR, MARCELA IVETTE GONZALEZ CASTAÑO, REGIDOR, GLENDA YESENIA NORIEGA ROMERO, REGIDOR Y ALEJANDRO MIRANDA ECHAVE, REGIDOR, SIENDO ELLOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ASI COMO RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

Acuerdo número Ochenta y Dos (82).- Se Autoriza mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la firma del convenio con el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012 en los términos propuestos por este consejo, facultándose para que en nombre y representación del Municipio y Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, firmen este convenio los Sres. Arq. Luis Melecio Chavarin Gaxiola, Presidente Municipal de Magdalena, Sonora y Raúl A. Millán Molina, Secretario del H. Ayuntamiento de Magdalena, Sonora.-----

Acuerdo número Ochenta Y Tres (83).- Se aprueba y autoriza mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, ceder a la Benemérita Cruz Roja en comodato por 10 años a partir de la aprobación de este acuerdo el siguiente terreno, que deberá ser usado única y exclusivamente como estacionamiento. No se deberá construir en el mismo edificio alguno o construcción fija. Un uso distinto del aquí especificado será motivo suficiente para que el H. Ayuntamiento de Magdalena rescinda el presente acuerdo. También se acuerda que la Cruz Roja deberá efectuar cualquier movimiento de bardas o construcción que implique el presente comodato bajo su cuenta y riesgo tanto al iniciar el comodato como al terminarlo. Se deberá firmar contrato de comodato en las condiciones que Sindicatura Municipal determine. El terreno con medidas y colindancias es el siguiente:-----

Medidas y colindancias del predio ubicado en Ave. Niños Héroe, Col. San Martín.

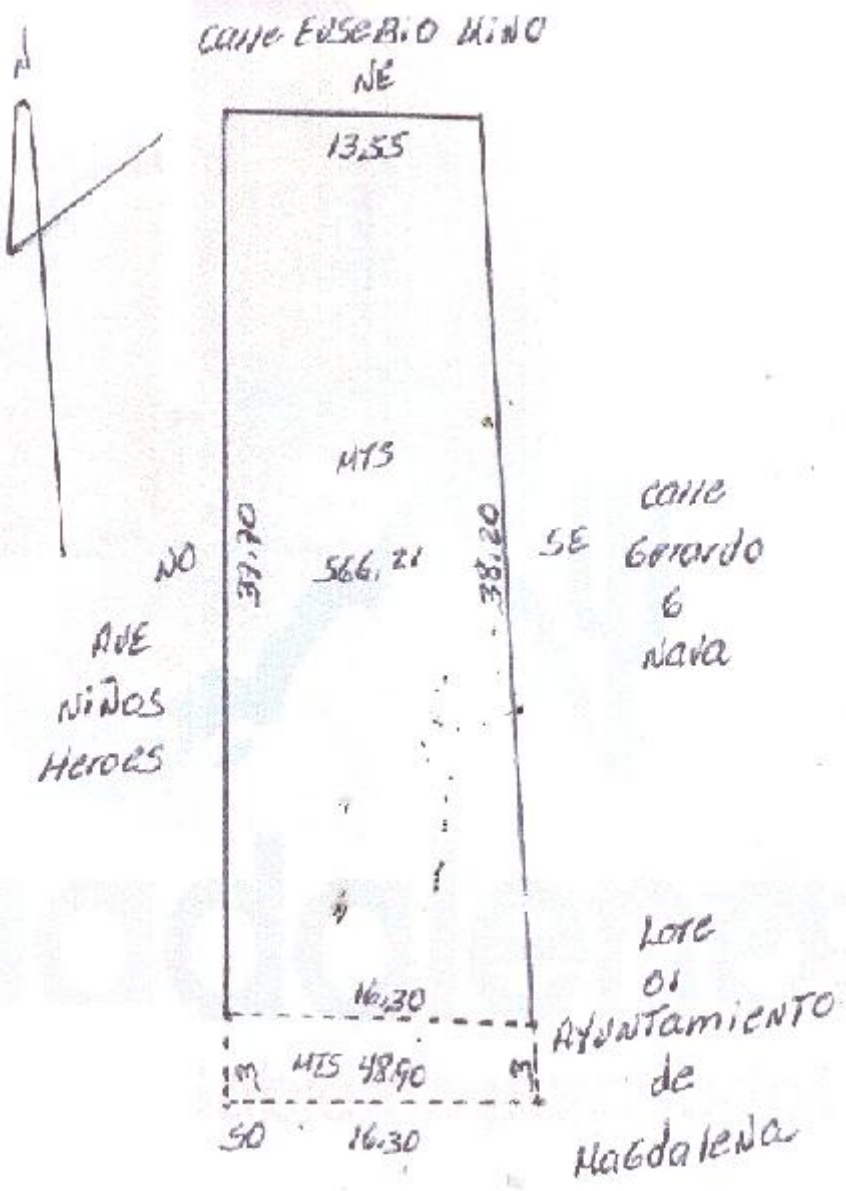
NE 16.30 MTS CON RESTO DEL LOTE

SE 3.00 MTS CON CALLE GERARDO G. NAVA

SO 16.30 MTS CON LOTE 01 (CRUZ ROJA)

NO 3.00 MTS CON AVE. NIÑOS HEROES

Superficie total: 48.90 MTS²



EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE C. RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA,
SONORA, **HAGO CONSTAR** -----

QUE CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 89,
FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
MUNICIPAL, SE PROCEDIO A LA PUBLICACION, EN EL TABLERO DE
AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA PLANTA BAJA, ALA
NORTE DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA
SESION ORDINARIA DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ,
MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NUMERO
DOCE DEL LIBRO CORRESPONDIENTE. **DOY FE.** -----

RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MAGDALENA, SONORA